LOS NUEVOS VIGILANTES… DE LOS BANCOS

Posted on 03/07/2014 by Naider

La entrada en vigor de la Unión Bancaria Europea hará que en cuatro meses, los bancos españoles pasen a estar supervisados Banco Central Europeo (BCE).

Este cambio supone un reto para las entidades bancarias españoles, que dejan de estar supervisadas por el Banco de España e inician una nueva etapa donde las reglas del juego cambian. Se espera que la supervisión desde el BCE deje de lado el control on-site y se preste mucha más atención a los procesos de decisión, con controles remotos y sin responsabilidad sobre el control de la contabilidad.

El Banco Central Europeo (BCE) está preparándose para asumir sus nuevas funciones de supervisión bancaria en el marco de un **Mecanismo Único de Supervisión (MUS)**.

El MUS instaurará un nuevo sistema de **supervisión financiera** formado por el BCE y las autoridades nacionales competentes de los países de la Unión Europea participantes. Estos incluyen tanto los países cuya moneda es el euro, como aquellos que tienen otra moneda, pero que han decidido establecer una cooperación estrecha con el MUS.

Las funciones específicas relativas a la supervisión prudencial se conferirán al **BCE** conforme a lo dispuesto en el artículo 127(6) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Los **principales objetivos** del MUS serán velar por la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo y aumentar la integración y la estabilidad financieras en Europa.

Corresponderá al BCE garantizar el funcionamiento eficaz y coherente del MUS, en colaboración con las**autoridades nacionales competentes** de los países de la UE participantes.

Esperamos que este mecanismo de control ayude a superar la crisis de credibilidad social del sistema financiero europeo y contribuya a evitar futuros desplomes bancarios que tan caros nos han salido a todos.

There are no comments yet.